



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

LEGISLATURA LX 024

UNIDAD DE VIGILANCIA  
NÚMERO \_\_\_\_\_

Guadalajara, Jalisco, a 20 de Enero de 2015

**PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA DEL  
2015, EN LA LX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

**En cumplimiento a lo establecido en los artículos 103 incisos III y V, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 13 inciso III, del Reglamento Interno de la Unidad de Vigilancia, presento a los integrantes de la Comisión de Vigilancia, el presente Plan Anual de Actividades para el año 2015 ( Conclusión de la Legislatura).**

La responsabilidad que tienen como legisladores en materia legislativa, de control, de fiscalización y de representación, es una tarea de equipo, es una corresponsabilidad de contexto, en ese sentido la Unidad de Vigilancia es un auxiliar indispensable para que durante este año de actividades legislativas, simultáneamente trabajamos unidos, con gran compromiso social, con pasión de servir y de buscar el bienestar de Jalisco.

Por lo anterior, consideramos de suma importancia que los entes fiscalizables y en general, la sociedad se entere del trabajo que se realizara no solo en el seno del Congreso del Estado, sino en la Comisión de Vigilancia y en la Unidad de Vigilancia, pues debido a esto, la ciudadanía podrá apreciar los cambios y los beneficios que a su favor se promuevan.



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

**OBJETIVO GENERAL:** La Unidad de Vigilancia (UV) en su calidad de órgano técnico de la Comisión de Vigilancia, deberá evaluar si la Auditoría Superior del Estado cumple con las funciones que le señalan la Constitución Política Local y la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco, específicamente si sus actividades se apegan a la legalidad, si se llevan a cabo en forma programada y si logran los objetivos y metas de sus programas.

**MARCO JURIDICO.- Para efecto del presente programa anual de actividades referimos los siguientes ordenamientos legales:**

I.-Ley de Fiscalización para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en sus artículos 3,4,5,7,8,15,18,85,89 y 90.

II.-Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios, en sus artículos 76 y 77.

III.-Código Urbano para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 7 y demás aplicables.

IV.-Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en sus artículos 1, 2, 3, 4 y demás aplicables.

V.- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado del Estado de Jalisco, en sus artículos 61, 62 y demás aplicables.



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

---Se atenderán las actividades que encomiende la Comisión respecto a la elaboración de dictámenes o acuerdos legislativos de todos y cada uno de sus asuntos por trabajar, mismos que se elaborarán posteriores a la aprobación de la misma, así mismo se estudiará y auxiliará en la elaboración de iniciativas que presente la Comisión de Vigilancia proponiendo el fincamiento de responsabilidades a los funcionarios de los entes fiscalizados, ordenadas por la misma Comisión de Vigilancia; y por último se hará el análisis y revisión de la diversa documentación que remita la Comisión para la emisión de opiniones técnicas.

---También se deberán de realizar en lo general la elaboración de dictámenes o acuerdos legislativos según sea el caso, de todos por cada uno de los entes fiscalizados posterior a la aprobación de la Comisión, así mismo coadyuvar en el correspondiente estudio, mediante mesas de trabajo y talleres para elaboración de iniciativas de acuerdos y leyes de reforma a la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con el fin de adecuarla a las nuevas reformas y leyes aprobadas en el Congreso de la Unión, sobre todo en cuanto a la Ley de Contabilidad Gubernamental, continuando con capacitaciones a los entes auditables, previa instrucción de la Comisión de Vigilancia, mediante la comunicación continúa con las entidades auditables, así como giras de trabajo aprobadas por la misma Comisión e iniciar con la elaboración de manuales o guía de desempeño; además de recibir las quejas que presenten los sujetos fiscalizables respecto de actuar de los empleados de la Auditoría Superior y



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

darles cause legal; realizar auditorías para verificar el desempeño, cumplimiento de los objetivos y metas de los programas anuales de la Auditoría Superior, así como la debida aplicación de los recursos a cargo de ésta, también se realizará la capacitación constante del personal adscritos a la Unidad de Vigilancia, mediante la actualización, capacitación y evaluación de los servidores públicos con la finalidad específica de mejorar la percepción de la sociedad en la fiscalización de los recursos públicos, demostrando la calidad en el trabajo de ésta.

Aquí se enuncian acciones principales (METAS) a realizar en el periodo 2015.

1. Terminar con el rezago del análisis de los informes finales de auditoría de cuentas públicas de los entes auditables del Estado. Ello con el objetivo que se puedan revisar las cuentas públicas de manera más oportuna y efectiva.
2. Conocer el Programa Anual de actividades de la Auditoría Superior y en su caso en coordinación con la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; con ello podríamos, de manera muy superficial, realizar una evaluación en su cumplimiento.
3. Para el desarrollo del trabajo, es indispensable establecer las bases y principios necesarios para actuar, es decir, construir una metodología



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

respecto del trabajo operativo, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 4º. y 14 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es fundamental construir procedimientos consensuados que permitan cumplir y eficientar la regulación jurídica en el tema de fiscalización y rendición de cuentas mediante mecanismos de transparencia y el derecho a la información.

Objetivo	Actividad
<b>A.-</b> Tener un conocimiento integral de la legislación de la entidad y en específico en la materia que nos compete.	1. Análisis y revisión del marco jurídico aplicable en materia de fiscalización. <i>ENERO-SEPTIEMBRE</i>
<b>B.-</b> Contribuir al diseño de evaluación del desempeño por indicación de la Comisión de Vigilancia.	2. Analizar y desglosar los planes y programas de los entes fiscalizables. 3. Proponer, en el momento oportuno, la aplicación de nuevos y diversos indicadores que tengan como finalidad hacer una mejor evaluación del desempeño. <i>MARZO-SEPTIEMBRE</i>
<b>C.-</b> Consolidar un equipo profesional y a la vanguardia en las metodologías aplicadas para la evaluación del desempeño.	4. Capacitación permanente de los auditores adscritos a la Unidad, de las metodologías que se aplican en las auditorías de desempeño. <i>ENERO-SEPTIEMBRE</i>
<b>D.-</b> Apoyar a la Comisión de Vigilancia ante la ASEJ y otras instancias gubernamentales.	12. Atención puntual a las solicitudes de turnos solicitados por la Comisión de Vigilancia. <i>ENERO-SEPTIEMBRE</i>
<b>F.-</b> Proveer de manera oportuna la información que se requiera para potenciar la toma de decisiones de los diputados integrantes de la COMISION DE VIGILANCIA.	14. Atender las peticiones y solicitudes de información de los integrantes de la COMISION DE VIGILANCIA. <i>ENERO-SEPTIEMBRE</i>



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

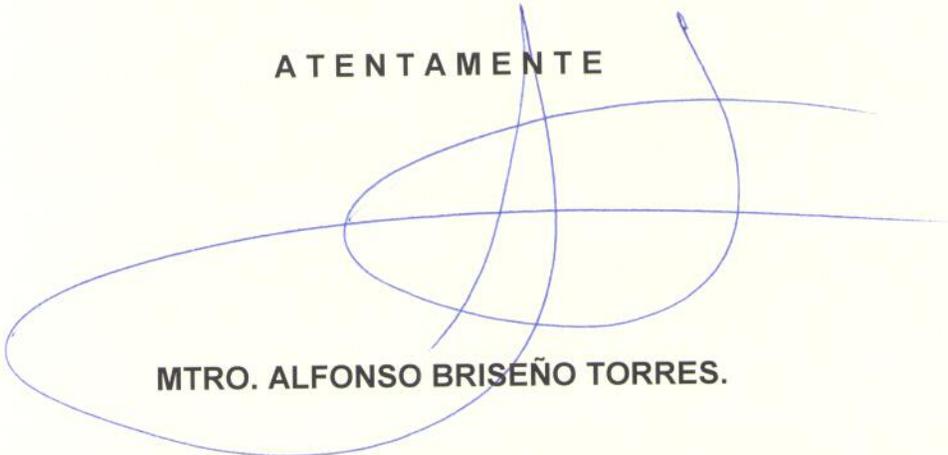
NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

NECESIDADES MÍNIMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO:

- 1.- Recurso Humano.- Auditores, jefes de departamento y Director.
- 2.- Recurso Material.- Equipos de cómputo, red para dicho equipo de cómputo, anaqueles para archivo, archiveros para expedientes pesados, carrito para trasladar cajas de archivo y papelería y artículos de escritorio.
- 3.- Capacitación.- Cursos, talleres o diplomados de Auditoría del Desempeño, de Elaboración de Indicadores, Auditoría Pública y Contabilidad Gubernamental.
- 4.- Material Didáctico

ATENTAMENTE



MTRO. ALFONSO BRISEÑO TORRES.

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA